DECRETO Nº 1053 NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza Nº 11407 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN <u>D E C R E T A</u>:

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ------ Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE Nº 1173-G-09.-)

FDO) FARIZANO GAMARRA.-

Red Clastick A. B. P. P. Rez Calour Chambigar on Despects General Canada Chambine (1998) o Intranscription

To introduction to Resigned Full beaches Gallula Official

21.08.09